

ASOCIACION BANCARIA



MEMORIA DE LA TERCERA CONVENCION NACIONAL BANCARIA

MANIZALES

NOVIEMBRE 1963

ASOCIACION BANCARIA



MEMORIA DE LA TERCERA CONVENCION NACIONAL BANCARIA

MANIZALES

NOVIEMBRE 1963

LA TERCERA CONVENCION NACIONAL BANCARIA

Durante los días 14 y 15 de Noviembre de 1963 se desarrolló en Manizales la Tercera Convención Nacional Bancaria, con asistencia de delegados de los bancos del país y de los Comités Regionales de la Asociación Bancaria. Las deliberaciones se realizaron en el Salón de Conferencias del Banco de la República de la capital caldense.

La Convención fue instalada a las siete de la noche del día 14 por el Presidente de ella y de la Asociación, doctor Jorge Restrepo Hoyos. El doctor José Joaquín Casas Fajardo actuó como Secretario.

En la primera sesión el señor Alcalde Mayor de Manizales, doctor Fernando Londoño y Londoño, presentó un cordial saludo a los convencionistas; acto seguido el Presidente pronunció el discurso inaugural. Se leyeron y aprobaron luego proposiciones de saludo a las autoridades eclesiásticas del país, al señor Presidente de la República, y a los Ministros del Despacho al Gobernador de Caldas, al Alcalde Mayor de Manizales, a las autoridades militares, al personal de empleados bancarios y a sus entidades representativas, a la prensa hablada y escrita, al señor Superintendente Bancario y a sus colaboradores, y al señor Gerente del Banco de la República, doctor Eduardo Arias Robledo. Igualmente la Convención aprobó por unanimidad una moción de duelo por el fallecimiento de don Salvador Camacho Roldán, ocurrido en el mes de febrero del presente año.

Esa misma noche la Gobernación de Caldas, la Cámara de Comercio de Manizales y la Seccional de la ANDI en esa ciudad, ofrecieron un cocktail-buffet en el restaurante La Parrilla.

En las horas de la mañana del día 15 se reunieron tres comisiones de estudio, que se ocuparon respectivamente de los siguientes

tes temas: Junta Monetaria, Crédito de Fomento y central de Riesgos e Información.

En la Comisión Primera se ratificó el criterio unánime de la Banca frente a las atribuciones otorgadas a la Junta Monetaria.

La Comisión Segunda consideró el estudio elaborado por el Departamento Técnico Económico de la Asociación, sobre "Crédito de Fomento de los Bancos de Depósito en Colombia".

La Comisión Tercera, hecho el estudio respectivo sugirió que se recomiende a la Asamblea de la Asociación la creación de una Oficina Central de Riesgos, dependiente de la misma Asociación.

Las resoluciones acerca de los temas citados, presentadas a la Convención en su acto de clausura, se aprobaron unánimemente. También aprobó la Convención otras proposiciones: Una, de elogio al Doctor Jorge Restrepo Hoyos y a su labor, que dispone la publicación de su discurso inaugural; otra, por la cual se destinan \$ 20.000 pesos como contribución de los bancos a las reparaciones que demanda la Catedral de Manizales, y la última por la cual se escoge a la ciudad de Cúcuta como sede de la Cuarta Convención Bancaria.

Ese día los convencionistas tomaron el almuerzo en el Club Campestre, por invitación del Comité de la Asociación Bancaria de Manizales.

Después los señores delegados, divididos en varios grupos, visitaron diferentes industrias establecidas en la ciudad.

Por la noche la Asociación Bancaria ofreció en el Club Manizales el banquete de clausura, al cual fueron invitados representantes de los diferentes gremios económicos de la ciudad, las autoridades militares y civiles y distinguidos miembros de la sociedad. En esta última ocasión, llevó la palabra el señor Luis Prieto, gerente del Banco de Colombia y decano de los banqueros de Manizales.

SALUDO DEL DOCTOR
FERNANDO LONDOÑO Y LONDOÑO
ALCALDE DE LA CIUDAD DE MANIZALES

Es un verdadero privilegio en mi accidentada carrera de servidor público, representar a Manizales en la ocasión de esta Tercera Asamblea de la Asociación Bancaria, porque ello me ha deparado el honor de recibir oficialmente a un alto número de prestigiosos dirigentes nacionales, así como la satisfacción de estrechar muchas manos amigas y ofrecer a la docta deliberación el ámbito de una ciudad hermosa, progresista y tranquila.

En el nivel de nuestros tiempos, la función de la banca es altamente representativa de la vida nacional. Vincúlase a ella no solamente el manejo del dinero y el gobierno de funciones tan decisivas como el crédito, sino que le son supuestas una absoluta consonancia con el ambiente público y una unión sustancial con el pueblo en tanto que es sujeto y objeto del poder económico.

La Banca obra, no sobre una porción de la sociedad sino enteramente sobre la totalidad del conjunto, pues, toda acción le está relacionada y no hay movimiento que no se condicione a su esfera o no se inscriba en el diagrama de su naturaleza fluída y proteíca. Diríase que se trata de un sistema de operación colectiva que, dotado de timones de dirección y de profundidad, es al mismo tiempo finísimo engranaje de observación y enrutamiento donde se registran segundo a segundo el contenido de las infinitas formas del acontecer social. Harto sabéis cómo es cierto, que un cambio en los climas habituales, una persistencia de los vientos secos, un descubrimiento en electricidad o en medicina, la erección política de un nuevo Estado, la fecundación tardía de un perezoso vientre real o el cambio de la marca de cigarrillo de un ministro caviloso, pongamos por casos, son vibraciones formidables que agitan las manecillas del manómetro bancario, advirtiendo por eficacísima extensión que todo el cuerpo social está en proce-

so de cambio. Y es la clase bancaria, selección humana de los pueblos modernos, la que se halla por oficio frente a los celosos cuadrantes, observando los desplazamientos de los datos básicos del hecho común para corregir la línea direccional y mantener mediante vigilia sabia y constructiva un estado de alerta que permita el reajuste de cualquier desviación.

Nadie se acuerda ya en nuestros días de la caricatura simplista de la banca en las edades liberales, concebida como un oficio para enriquecerse haciendo dinero, guardándolo o escondiéndolo, prestándolo al rico que lo necesita muy poco y negándolo al pobre que inmensamente lo ha menester. Hoy, la banca es considerada como una función social que se inserta sin dejar margen, vacancia o poro en la estructura de la comunidad, interpretándola, definiéndola, reflejándola, y aún siendo ella misma una de sus más decisivas manifestaciones. La banca es la propia sociedad política en cuanto mecanismo de acción, de cambio, de noción situacional. Sus relaciones son estrechas con todo el organismo que expresa, y así la afectan lo mismo un plan ferroviario que una revuelta en la moda femenina, la salud de un jefe político que una huelga de barberos, el estado predominante de las ideas filosóficas, un descarrilamiento en la tradición poética de las masas o el desenlace de una campaña contra el comején o la polilla. Su naturaleza es tan sutil de puro viva, que su modo de ser es vibrátil y su condición, —quién lo creyera— romántica. Para usar un gracejo sapientísimo de Guillermo Valencia, yo concluiría diciendo que la Banca es sensible, como Margarita Gautier.

Los banqueros, son sujetos racionales y singulares adscritos a una función que a todos importa y mueve. En una nación cristiana y libre, con fundamento democrático y contenido social en las instituciones políticas, ellos tienen que representar actividades virtuosas relacionadas ostensiblemente con el bien común. No les está permitida, ni la codicia ni la negligencia, ni la ignorancia ni la sordidez, ni el patrio desamor, ni cualquiera intemperancia de los deseos o de las palabras. Es pues, por definición de oficio una clase pública expuesta a la mirada común del pueblo, operando a su vista y a su nombre, con obligaciones impostergables y austeras condiciones de servicio. Al saludar en nombre de Manizales a esta notable reunión de conciudadanos, expreso mi confianza en que el más exigente patriotismo vigilará el curso de los

debates de esta asamblea, y que la fortuna coronará el designio que la congrega. Ojalá podamos tener los manizaleños la satisfacción de comprobar que ha sido grata para nuestros visitantes ilustres, la permanencia en nuestra ciudad que los recibe con espíritu de amistad agradecida.

OTROSI: (Confidencial): Yo debo confesar que me he sentido afanado y mohino durante todo el día, de ver a nuestros gratos huéspedes perdidos en una niebla de difuntos y nadando en esta humedad de todos los santos. Me asalta el temor de que al no poder retenerlos hasta el regreso de los cielos azules que son los educadores de nuestro corazón y la pizarra donde hemos escrito mil veces nuestra esperanza, se queden pensando que aquí además del café y otras calamidades padecemos un irrevocable clima para perros. Sin embargo me hago la ilusión de que nuestro cálido afecto será algo así como un arca de Noé donde puedan los amigos viajeros escampar de este diluvio universal por instalamentos. En todo caso, nuestra gratitud de plazo vencido está a la par con nuestra afectuosa voluntad de servicio.

DISCURSO DEL DOCTOR JORGE RESTREPO HOYOS,
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION BANCARIA

Señores delegados:

Todo buen colombiano que quiera ayudar, dentro del ámbito de su propia actividad, a crear las condiciones necesarias para lograr un creciente equilibrio económico y social y un mayor grado de bienestar nacional, tiene muchas posibilidades para cumplir esa obligación.

Para alcanzar ese equilibrio, necesitamos desarrollar más el país.

Necesitamos crear cada día una mayor riqueza, que cubra la insuficiencia de nuestros recursos actuales para darle a cada trabajador la garantía de tener un trabajo estable, de incrementar su capacidad de producción y de recibir un ingreso que le permita vivir una vida decorosa.

La idea y la necesidad del desarrollo está en la mente de todos. En unos, como un concepto claro y consciente, con metas más o menos definidas; en otros como un anhelo confuso o una aspiración insatisfecha; y seguramente en muchos, con un amargo sentimiento de frustración y de rencor.

La responsabilidad principal de procurar ese equilibrio recae en los primeros. Especialmente en aquellos que tienen en sus manos una función de comando, en el orden público oficial o en el orden privado. En quienes desde las esferas del Estado tienen la dirección de los negocios públicos o en el campo privado el encargo de regir la actividad particular. En el gobernante y en el hombre de empresa.

Nuestros países de América Latina que han adolecido todos, en mayor o en menor grado, del mal de su incipiente des-

arrollo, han luchado denodadamente en décadas anteriores, en esfuerzos aislados, por su propio progreso. Los gobiernos construyendo obras y creando servicios indispensables para ello. Los particulares creando industrias fabriles o agropecuarias y ampliando y mejorando sus sistemas de producción.

Sin un plan de conjunto previamente definido, han cumplido su tarea en dura lucha contra la insuficiencia de recursos, de experiencia y de técnica y contra la misma naturaleza, alternando en muchos casos el éxito y el fracaso.

En cada uno de estos países, el Estado ha dado protección a la iniciativa privada para la ejecución y desarrollo de sus prospectos industriales. Y a su turno, las realizaciones del esfuerzo particular han facilitado la acción oficial y el cumplimiento de sus propios fines, creando empleo, aumentando y diversificando la producción nacional, elevando paulatinamente el nivel de producción y de vida de amplios sectores de la población trabajadora e incrementando los ingresos fiscales.

También se incrementa el ahorro nacional y su empleo a fines de inversión para crear más riqueza. Pero la capitalización resulta insuficiente para satisfacer las necesidades de la creciente expansión económica. Y los requerimientos de inversión que progresivamente debe hacer el Estado para facilitar el desenvolvimiento de las actividades nacionales, superan con frecuencia los recursos fiscales. El crédito viene a colmar entonces, en la medida de sus posibilidades, la insuficiencia de capital disponible para dar impulso a los preceptos particulares y la de las disponibilidades del erario público para cumplir su papel en la ejecución de obras de fomento.

Este proceso se ha adelantado, naturalmente, dentro de las limitaciones comunes, también en mayor o en menor grado, a estos países de América Latina. Y casi pudiera decirse que con sus propios recursos. Unos pocos de ellos pudieron aprovechar la ventaja que inicialmente les significó la inmigración de gentes de otras razas, de técnica y de capitales foráneos. Para los demás, incluyendo el nuestro, las financiaciones externas y la inversión de capitales extranjeros, constituyen una historia demasiado reciente.

Todos se acogieron al sistema de la empresa privada y de la iniciativa libre. Alrededor de ese sistema y para brindarle amparo, estructuraron sus leyes y sus instituciones. La protección aduanera ha hecho posible el avance logrado en el proceso de su propia industrialización. Así procedieron también en su oportunidad, las potencias hoy industrializadas.

El impulso creador de la actividad privada ha tenido así un panorama despejado para sus planes de inversión y ha procedido con la certidumbre que le ha dado el previo conocimiento de factores ciertos que en el orden económico tienen una influencia fundamental.

En cuanto concierne a nuestro país, la iniciativa privada ha demostrado objetivamente los frutos del sistema y los resultados de haber podido actuar sin incertidumbres, al amparo de regulaciones institucionales efectivas. En el año de 1960, de acuerdo con las últimas cifras estadísticas publicadas por el Fondo Monetario Internacional, la participación del sector privado en el Producto Nacional Bruto se eleva al 87% del total. Según datos presentados en el Plan General de Desarrollo, el Producto Bruto Interno de Colombia aumentó a una tasa promedio de cerca del 4% anual durante la última década. Para lograr este progreso el país invirtió un 21.9% de su ingreso total y la actividad privada contribuyó, en promedio, con el 83.6% de esa inversión.

Estas cifras muestran la magnitud de la contribución que la actividad privada puede ofrecer al bienestar de la nación, cuando se desenvuelve con los estímulos que ofrecen la normalidad, el amparo de la ley y la razonable protección del Estado. Y aún sin el auxilio de la cifras, bastaría abrir los ojos y mirar la realidad nacional, que ha colocado a Colombia entre los cuatro países que han alcanzado un mayor crecimiento industrial en la América Latina. Con la circunstancia de que el nuestro no ha contado, como lo otros tres, con el aporte invaluable para el impulso inicial, de una espontánea y selecta inmigración técnica, de una caudalosa e ininterrumpida corriente de inversiones de capital extranjera y de más amplios mercados internos de consumo. No es impertinente repetir ahora la referencia que en otras oportunidades he hecho al autorizado concepto de un reputado economista norteamericano, quien después de estudiar sobre el terreno, du-

rante varios meses, el proceso de nuestro desarrollo industrial, lo calificó como el más autóctono de América Latina.

Este es, hasta ahora, el resultado del esfuerzo en que han participado conjuntamente el Estado y la iniciativa privada. Cada cual en su esfera pero con un tácito y valiosísimo sentido de colaboración y de solidaridad. Es un hecho evidente que sin la protección del Estado no hubiera alcanzado el crecimiento de la industria nacional el grado de que hoy podemos ufanarnos. Y con la misma evidencia las cifras indicadoras y los hechos reales, muestran hasta donde ha llegado la contribución del esfuerzo privado al progreso y al desarrollo del país.

Es el libre y ordenado juego de las instituciones democráticas, que a pesar de sus defectos y sus fallas dan tan buenos frutos y hacen tan amable la vida. Quizás con las presiones esclavizantes del totalitarismo hubiéramos podido acelerar el proceso, pero no se si el pueblo colombiano hubiera estado dispuesto a pagar para ello el precio de su libertad.

La lucha universal de dos ideologías que ya libran sus batallas dentro de nuestras propias fronteras y el envilecimiento de los precios de nuestro principal producto de exportación, con el consiguiente deterioro de los términos de intercambio internacional y su reflejo sobre la estabilidad de nuestra moneda, sobre el costo de vida y sobre la economía general, nos han enfrentado a una serie de situaciones nuevas o de reciente data, que han creado graves problemas que antes no existían y han complicado los que ya teníamos. A la luz de ellos adquieren caracteres más dramáticos los desequilibrios sociales y económicos y se hace más apremiante y más difícil hallarles pronta solución.

El país acoge un plan general de desarrollo para acelerar su ritmo de crecimiento. Se obtiene la oferta de ayuda externa subordinada a ciertas reformas estructurales y a la adopción de algunas medidas fiscales y de otro orden que en general ya se han cumplido. Se les pide a los colombianos una más amplia contribución a las necesidades del erario y mayores sacrificios. Y se pone en marcha al plan.

Por otro lado se dictan normas claramente indicadoras del propósito de una mayor concentración de poderes en manos del

Estado, en detrimento de la normal autonomía que institucionalmente se ha dado a la actividad privada. Y seguramente con el mejor deseo de acertar y con las más patrióticas intenciones, se apartan, evidentemente esas normas, de expresas prescripciones de la Constitución de la República.

Y surge de allí para la opinión nacional, la consideración del doble efecto que ese hecho puede producir sobre el ambiente incierto e impropicio que haya de encontrar la actividad privada en los futuros esfuerzos nacionales para acelerar nuestro desarrollo, y el alcance del impacto que ese mismo hecho tenga en nuestro régimen institucional.

Cuando la concentración en manos del Estado de poderes propios de la actividad privada se ha indispensable en determinadas circunstancias, nadie encontrará argumentos bastantes y suficientemente valederos para impugnarla, si ella tiene una inequívoca justificación en fundadas razones sociales o de interés público. Y cuando se cumplen, además, para adoptarla, los precisos requerimientos constitucionales.

Podría ser un error histórico de previsibles consecuencias, subestimar la importancia que tiene la actividad privada para el cumplido éxito de los empeños nacionales, de lograr un pronto y justiciero equilibrio económico y social. El desarrollo económico del país con el contenido esencialmente social que hoy tiene ese concepto, requiere un gigantesco esfuerzo conjunto y solidario de todos los colombianos. El pasado inmediato nos ofrece pruebas de toda evidencia sobre lo mucho que vale para estimular las fuerzas creadoras de la nación ofrecerles caminos despejados de incógnitas e incertidumbres.

Además de las evidentes incidencias que sobre nuestro régimen institucional tienen los nuevos poderes, por ciertos aspectos ilimitados, que a la Junta Monetaria de reciente creación le otorgó un decreto del Gobierno, este acto crea incertidumbres e interrogantes de mucho alcance no solo para las entidades de crédito sino para todas las actividades de la nación.

No es asunto de poca monta que solamente concierne a un negocio o a un gremio. La banca privada no ha hecho el menor reparo a la creación de la Junta Monetaria. Nadie objeta ni po-

dría objetar que la ley que la creó le haya asignado las atribuciones que las leyes habían otorgado a la Junta Directiva del Banco de la República para el manejo de la moneda. Pero la capacidad discrecional que adicionalmente le adscribió el decreto y no la ley, que le permite invadir sin muchas restricciones campos propios de una actividad privada, que tanto tiene que ver en las demás actividades de la nación, ofrece un justo motivo de preocupación nacional.

Y cuando ese cúmulo de poderes discrecionales queda expuesto a un criterio cambiante, inevitablemente cambiante, no por razones técnicas sino por el hecho real en toda democracia, de la inestabilidad de los ministros en sus cargos y por la tradicional falta de continuidad en el criterio y en las prácticas al producirse un relevo administrativo, es también inevitable que la incertidumbre y los interrogantes perturben profundamente la actividad económica nacional.

Si los eminentes ciudadanos que hoy integran la Junta Monetaria tuvieran estabilidad en ella, el país podría sentirse tranquilo y complacido, por lo mucho que puede esperarse de su pericia y de su patriotismo. Pero su presencia allí y la de sus *sucesivos sucesores* es esencialmente inestable y cada cambio traerá preocupaciones y continuos trastornos a la nación. Aunque solo sea por las alteraciones que en las cuestiones económicas suelen provocar las reacciones psicológicas.

No estamos asumiendo una actitud reaccionaria. No estamos impugnando la necesidad de intervenir la actividad privada, cuando esa intervención consulta las conveniencias generales. Tenemos plena conciencia de que el bien común debe primar no solamente sobre los egoísmos sino sobre el legítimo interés particular.

No hay aquí tampoco un conflicto de intereses. Del interés común con el interés privado. Si se considera que las circunstancias del momento imponen la necesidad de otorgar a la Junta Monetaria mayores atribuciones de las que le han permitido a la Junta Directiva del Banco de la República manejar hasta ahora la moneda sin dificultades ni tropiezos, están abiertos los caminos de la ley señalados por la Constitución de la República. Por es-

tos caminos se pueden hacer todas las reformas estructurales que se requieran para el mayor bienestar de la nación.

Y si para hacer una de esas reformas estructurales se considerara indispensable mermar la legítima autonomía que institucionalmente ha tenido la industria bancaria para el manejo de los aspectos privados de su actividad, la banca del país se inclinaría respetuosa ante la majestad de la ley.

Es esta una posición respetuosa y respetable que consulta también los intereses generales. A nadie se oculta que uno de los mayores estímulos que puede ofrecerse a todos los sectores de la actividad nacional, para empeñarse tranquilamente y provechosamente en sus esfuerzos constructivos, es el conocimiento cierto de las normas que los han de regir.

Si con los mejores propósitos y la más sana intención, se abre una brecha a las normas de la Constitución que consagran la protección a los derechos civiles, queda abierto el camino para tocar en el futuro a otras puertas de la actividad privada con el peligro inocultable de desquiciar el régimen institucional, base de toda democracia.

Al llegar a este punto no podría abstenerme de transcribir, como lo hago en seguida, un aparte aleccionador de una reciente publicación del economista continental doctor Raul Prebisch, quien con un avanzado criterio humanitario ha sido uno de los más calificados promotores del desarrollo latinoamericano, dice así:

“¿Es que tendremos que extirpar sentimientos del corazón del hombre para acelerar el desarrollo económico? ¿Tendremos que aceptar serias limitaciones en la actividad creadora tanto en el campo intelectual como en el artístico? ¿Tendrá que someterse el movimiento sindical a la omnipotencia del Estado? No creo que nadie esté dispuesto a sacrificar en forma clara esos derechos y retroceder en esta marcha ascensional —aunque no exenta de zozobras— de la democracia latinoamericana, como precio de un desarrollo económico más rápido y una mayor justicia

social. Por el contrario, existe plena conciencia de lo mucho que hay que avanzar todavía en este camino. A pesar de ello, si la democracia resultara ineficaz desde el punto de vista económico y social, y continuarán las graves tensiones que cada vez se manifiestan más en América Latina, las circunstancias podrían llevarnos a retroceder en lugar de avanzar en el camino para conseguir la rápida elevación del nivel popular como si hubiera una trágica disyuntiva entre democracia y desarrollo. No la hay y, además, está en nuestras manos evitar que dicha disyuntiva se presente, puesto que las reformas estructurales indispensables para acelerar el desarrollo propenderán también al funcionamiento más auténtico y efectivo de la democracia”.

A lo dicho por el doctor Presbisch yo me permitiría agregar modestamente, que una de las grandes ventajas de la democracia, es la oportunidad que ella brinda al Gobernante, para el mejor éxito de su mandato, de conocer las observaciones de la opinión pública a sus actos y determinaciones.

Las observaciones hechas a los nuevos poderes adscritos a la Junta Monetaria, se han manifestado no solo desde los campos del sector privado sino desde el mismo Senado de la República. E inclusive los más calificados defensores de la creación de la Junta han expresado su inquietud o sus reparos por la forma como ella fue constituida.

Con el mejor propósito de estimular un estudio a fondo de temas tan importantes y de anunciar la participación de la Asociación Bancaria en ese estudio, si se hace, debo referirme brevemente a unas recientes declaraciones oficiales sobre concentración del crédito, democratización del crédito y abaratamiento del crédito.

Son cuestiones que interesan profundamente a los colombianos, y cuya sola enunciación suena, desde luego, muy gratamente a sus oídos.

El señor Ministro de Hacienda hizo referencia en el debate del Senado de la República a una información estadística sobre

concentración del crédito, elaborada por la Superintendencia Bancaria. Hubiéramos deseado estar en capacidad de analizar esas estadísticas, pero no nos fue posible tener acceso a ellas.

El concepto de democratización del crédito puede interpretarse en muchas formas como por ejemplo el de un mayor número de préstamos de consumo a las clases menos favorecidas, operaciones crediticias a las pequeñas unidades de producción, fomento a la agricultura de reducidas extensiones, etc.

Nadie duda que este objetivo de democratizar las operaciones bancarias es loable, benéfico y acorde a los principios que informan a una sociedad libre como la colombiana. Es importante, sin embargo, aclarar bien el concepto para que una idea esencialmente sana como ésta no se traduzca en la práctica en un vicioso proceso de creación de grandes expectativas populares imposibles de satisfacer.

La verdadera democratización del crédito reside en la adecuada orientación del escaso capital disponible hacia inversiones productivas que mejoren rápidamente el nivel de vida popular. Solo así puede existir una alta demanda efectiva para la producción, ahorros reales superiores y nuevas inversiones benéficas para la comunidad.

El criterio contrario o sea el de aprobar un crecido número de operaciones sin un cuidadoso estudio de la inversión solo puede causar rápidos incrementos en el consumo y tener por consecuencia una peligrosa inflación que castiga, más que a ningún otro grupo, a las clases menos favorecidas del país. ¿Puede considerarse democrático un proceso que penaliza al pueblo reduciéndole su nivel de vida mientras favorece un espíritu especulativo de rápidas y fáciles ganancias? No; la verdadera democratización crediticia debe llevarse a cabo mediante un sistemático esfuerzo de elevar los ahorros y dirigir la inversión hacia actividades productivas de amplios beneficios sociales. Este es el verdadero ejemplo que de las grandes potencias industriales debemos adoptar en lugar de embarcarnos alegremente en peligrosos experimentos como los que han seguido algunos de nuestros países vecinos con graves perjuicios para su estabilidad social y política que están

erosionando peligrosamente sus más profundos cimientos de organización democrática.

De otro lado puede inducir a error tomar casos aislados como ejemplo de la concentración del crédito. Además de que es indispensable examinar la justificación económica de cualquier operación que se tome aisladamente, inclusive desde el punto de vista de los intereses generales, una política de crédito no puede juzgarse sino mediante el análisis que se haga del conjunto de ella.

Debe definirse también si el crédito que sustenta los grandes prospectos de fomento puede tener influencia en los cómputos sobre concentración. Y analizar, además, a cuántos hogares colombianos y a cuántas pequeñas industrias complementarias favorece el crédito destinado a suplementar una cuantiosa inversión industrial.

Un exámen objetivo y pormenorizado de los varios factores económicos que deban tenerse en cuenta, podría ofrecerle al país elementos que le permitan juzgar hasta que límites puede hacerse efectivo el justo anhelo de democratización.

Como contribución anticipada a ese estudio podemos ofrecer, por el momento, los siguientes datos:

El número de obligaciones de los bancos, sin incluir el Banco Central Hipotecario, el Banco Ganadero, el Banco Popular y la Caja de Crédito Agrario, fue en el año de 1959 de 167.921 por un valor total de dos mil sesenta y cuatro millones de pesos en números redondos. En junio de 1963 el número de obligaciones ascendió a 201.433 por tres mil cuatrocientos ochenta y dos millones de pesos. El valor promedio de los préstamos en 1959 fue de \$ 12.293.00 y en junio de 1963 de 17.286.00. En 1959 los bancos tenían 969 oficinas y en junio de 1963 prestaron sus servicios a más sectores de la población a través de 1.315 oficinas.

Para información de ustedes y del país se ha elaborado un estudio que indica el crédito de fomento concedido por los bancos de depósito que no incluye, desde luego a la Caja de Crédito Agrario y al Banco Central Hipotecario.

De ese estudio resulta que en junio de 1959 el crédito de fomento otorgado por los bancos, rebasando sus obligaciones le-

gales, ascendió al 50% de su cartera total. Ese porcentaje se elevó al 56% en junio de 1963. Estos porcentajes equivalen en cifras a mil ochenta y un millones en 1959 contra dos mil doscientos treinta y dos millones en junio de 1963.

Los datos anteriores tienen como fuente la Revista del Banco de la República y el Boletín de la Superintendencia Bancaria.

En una declaración profusamente publicada en la prensa del país el señor Superintendente Bancario se expresa así: “Yo creo —dice el señor Superintendente— que Colombia es uno de los países del mundo donde es más caro el dinero”.

También sobre este punto de extraordinaria importancia se le prestaría un positivo servicio a la nación si las impresiones subjetivas expresadas por el señor Superintendente pudieran hallar su refrendación en un análisis objetivo y técnico que se hiciera, como me he permitido sugerirlo, de los factores económicos que determinan el nivel que debe tener el precio del dinero.

La relación de las tasas de interés con la estabilidad de la moneda sería uno de los factores económicos que ilustrarían ese estudio. Lo ilustraría, también muy objetivamente, la relación que el alza de costos pueden tener con los precios del servicio que se presta.

La industria bancaria se caracteriza por un alto coeficiente de empleo que incide en muy elevada proporción en sus costos de operación. Como los salarios y prestaciones han crecido en forma considerable en todos los años anteriores, difícilmente puede mantener invariado el precio de sus operaciones.

Sin perjuicio de que se adelante con la mayor amplitud el estudio que me he permitido sugerir, debo informar al país, con toda certidumbre, que las tasas de interés bancario en Colombia son de las más bajas que rigen en los países de América Latina de condiciones económicas similares a las nuestras, e inclusive de algunos de economía más desarrollada o de mayor estabilidad en su moneda.

Las reflexiones anteriores no tienen ni podrían tener alcance distinto al de prestar una sincera contribución al examen de

problemas fundamentales que interesan a toda la comunidad. Y el de reafirmar la invariable línea de conducta de la banca colombiana de cumplir las funciones que le corresponden en la actividad común con pleno sentido de su propia responsabilidad.

Señor Alcalde de Manizales: Nos sentimos muy honrados y muy agradecidos con su hidalga ciudad por la cordialísima acogida que tan gentilmente nos ha brindado para la celebración de la Tercera Convención Nacional Bacaria.

Es muy elevada la tribuna que Manizales nos ofrece para someter nuestras preocupaciones al exámen de todos los colombianos. Muchas gracias.

Noviembre, de 1963

CONCLUSIONES DE LA CONVENCION

CREDITO DE FOMENTO

La Tercera Convención Nacional Bancaria

Después de analizar el estudio que sobre el Crédito de Fomento elaboró la Asociación Bancaria, y teniendo en cuenta las ideas que al respecto existen en diversos círculos sobre esta clase de crédito, y considerando que:

Primero Se ha venido recomendando la orientación del Crédito ofrecido por los Bancos de depósito hacia el fomento de la producción;

Segundo El concepto del Crédito de Fomento ha sido entendido con criterio limitativo como aquel que se otorga directamente a la producción en el sentido de incrementar su volumen y calidad.

Tercero Por disposiciones legales se ha constituido un cuerpo de reglas para llevar a los Bancos de depósito a destinar porcentajes crecientes de Crédito, hacia el llamado "X CREDITO DE FOMENTO".

Cuarto La Banca privada no solamente ha venido cumpliendo estas proporciones obligatorias, sino que las ha superado considerablemente hasta el punto de que hoy día cerca del 60% de la cartera total de los Bancos está destinada a cubrir esta función, como se dijo antes, por encima de las disposiciones legales.

Quinto Este concepto de Crédito de Fomento es limitativo porque no comprende el crédito que indirectamente también

fomenta la producción aunque sea calificado como Capital de Trabajo, distribución etc.

Sexto La Banca no puede comprometer sus exigibilidades en empréstitos a mediano y largo plazo,

RESUELVE:

- 1) Declarar que el concepto de Crédito de Fomento a la producción es más amplio del que comunmente se ha venido definiendo en disposiciones oficiales como tal.
- 2) Los Bancos de depósito siempre han excedido las proporciones que les han sido señaladas como crédito dirigido por la producción.
- 3) Los recursos destinados al crédito de Fomento por disposiciones oficiales no deben provenir de los recursos propios de los Bancos de Depósito.
- 4) El Crédito de fomento de los Bancos de depósito debe regularse a través de estímulos e incentivos, más bien que por medio de la fijación directa de proporciones sobre la distribución de su Cartera de depósitos.

JUNTA MONETARIA

La Tercera Convención Nacional Bancaria

teniendo en cuenta:

- 1º Que la Ley por la cual fue creada la Junta Monetaria asignó a ésta las atribuciones que la misma Ley había otorgado a la Junta Directiva del Banco de la República para el manejo de la moneda;
- 2º Que la Asociación Bancaria ha observado como la capacidad discrecional que adicionalmente adscribió a tal Junta un Decreto (y no la Ley), permite a la Junta invadir sin restricciones campos propios de una actividad privada que tiene la más directa relación con todas las actividades económicas del país, lo que es motivo de justa preocupación;
- 3º Que con fecha 10 de octubre del corriente año el Presidente de la Asociación Bancaria se dirigió al Ministro de Hacienda y Crédito Público para someter a su consideración, y por su conducto, a la del señor Presidente de la República, el concepto de la Asociación sobre aspectos constitucionales del Decreto 2206 de 1963;
- 4º Que la misma Asociación tuvo oportunidad de expresar al señor Presidente de la República, en audiencia especial, sus observaciones sobre la inconstitucionalidad e inconveniencia de algunas de las funciones "complementarias" que el artículo 6º del Decreto extraordinario 2206 le adscribe a la Junta Monetaria, en especial la de aquellas que establecen un amplio

poder de intervención en el manejo privado de la industria Bancaria;

- 5º Que, en comunicación dirigida también al señor Presidente de la República el 30 de Octubre pasado, por el Presidente de la Asociación Bancaria, además de precisarse algunas de las funciones definitivamente intervencionistas, adscritas a la Junta Monetaria por el aludido Decreto, se estableció con toda claridad que el Poder Ejecutivo, por mandato de la Carta Fundamental carece de atribuciones para adoptar medidas de esa índole, que están reservadas por la misma Carta al Legislador;
- 6º Que el criterio de la Asociación en esta materia ha sido compartido por el de juristas de la más amplia prestancia;
- 7º Que tanto el señor Presidente de la República como el Ministro de Hacienda Encargado, estando ya reunida esta Convención han expresado ante el país que se expedirá un Decreto aclaratorio de las disposiciones sobre funciones "complementarias" de la Junta Monetaria,

RESUELVE :

- 1º Declarar que, hasta el presente, subsisten todas las razones de índole Jurídica que han llevado a la Asociación a formular sus respetuosas apreciaciones, ante las autoridades y ante la opinión pública;
- 2º Expresar que las funciones complementarias del artículo 6º del Decreto 2206 de 1963, no solo carecen de juricidad sino que son inconvenientes, innecesarias y peligrosas, al determinar orientaciones de la función pública desacordes con los sistemas democráticos que hoy rigen la evolución económica nacional, y al dar fundamento a actuaciones que eventualmente podrían trastornar los debidos equilibrios políticos del país;
- 3º Que, en el caso de que el Congreso Nacional tenga la oportunidad de considerar un proyecto de ley sobre estas materias,

no sólo se cumpliría con una formalidad constitucional que la Asociación Bancaria ha reclamado y vería con satisfacción, sino que, además, tal formalidad permitiría al Congreso oír la opinión pública y adoptar una legislación que interprete las necesidades y conveniencias del país previniendo los peligros de las fórmulas adoptadas por decreto; y

- 4º Pedir a las Directivas de la Asociación que, según sea la respuesta que obtenga del Gobierno, adopte las medidas que considere necesarias para proteger los justos reclamos de la Banca.

La Tercera Convención Nacional Bancaria

Teniendo en cuenta que se ha dicho que la Banca Nacional es contraria a la creación de la Junta Monetaria, y que los distintos sectores económicos del país han expresado su preocupación por la inestabilidad que se deriva del carácter transitorio que tienen la casi totalidad de los integrantes de dicha Junta,

RESUELVE:

- 1º Reiterar ante la opinión pública que la Banca no se ha opuesto en ningún momento al mandato de la Ley que creó la Junta Monetaria, y
- 2º Solicitar del Gobierno Nacional que de cabida en la Junta a sectores económicos nacionales cuya presencia asegure la estabilidad en la política monetaria.

OFICINA CENTRAL DE RIESGOS E INFORMACION

La Tercera Convención Nacional Bancaria

Sugiere a la Asamblea General de la Asociación Bancaria la conveniencia de tomar las medidas encaminadas a la creación de una Central de Riesgos e información que podría ajustarse a los lineamientos de los estudios adelantados por el Departamento Técnico Económico de la misma Asociación y que se concretan en el siguiente proyecto:

Artículo 1º Créase una oficina Central de Riesgos, como dependencia de la Asociación Bancaria, con el objeto de recopilar, consolidar y suministrar a los Bancos, las informaciones sobre responsabilidades de la clientela a favor de aquellos y los demás datos que se consideren necesarios.

Toda la Información que maneje la Oficina Central de Riesgos tendrá carácter confidencial y servirá exclusivamente a las entidades Bancarias afiliadas a la Asociación.

Artículo 2º Las Oficinas Bancarias enviarán trimestralmente a la Oficina Central de Riesgos, por conducto de sus Casas Principales la relación consolidada de las responsabilidades vigentes de sus clientes, que en el último día del período respectivo, excedan la cantidad de \$ 100.000.00. Esta relación se elaborará conforme a lo establecido en el formulario de que se habla en el Artículo siguiente.

Artículo 3º Para la relación de responsabilidades se utilizará el formulario que suministra la Oficina Central de Riesgos, el cual

deberá enviarse dentro de los 15 días siguientes al último del respectivo trimestre.

Artículo 4º Recibidos los formularios, la Oficina Central de Riesgos ordenará su tabulación y suministrará el consolidado de sus respectivos clientes a las Casas Principales de los Bancos. También podrá dar, a solicitud de la Casa Principal del Banco interesado, las informaciones adicionales que requiera sobre los mismos o sobre otros clientes.

La Tercera Convención Nacional Bancaria, encuentra del más vivo interés la creación de una Central de Riesgos e Información como dependencia de la Asociación Bancaria, y al presentar el respectivo proyecto de reglamento expresa su aspiración de que este servicio pueda llegar a cubrir campos más amplios en estas materias.

PUBLICACION DEL DISCURSO PRONUNCIADO POR
EL DOCTOR JORGE RESTREPO HOYOS

LA TERCERA CONVENCION NACIONAL BANCARIA manifiesta su identidad con los conceptos expresados por el Presidente de la Asociación, doctor Jorge Restrepo Hoyos, en el discurso con el cual la instaló, y que son un acertado resumen de su inteligente y serena actuación, inspirada en los más elevados conceptos y patrióticos propósitos al analizar los problemas que al país le han sido planteados, por la expedición del Decreto 2206 del presente año. Al mismo tiempo lo felicita por sus gestiones y le expresa que al adelantarlas está prestando un nuevo y valioso servicio al país.

La Convención dispone que se publique el discurso del doctor Restrepo Hoyos, precedido de la presente proposición.

Manizales, Noviembre 14 de 1963

DISCURSO DEL SEÑOR LUIS PRIETO, GERENTE
DEL BANCO DE COLOMBIA DE MANIZALES

La afortunada circunstancia de ser el más antiguo de los dirigentes de la industria Bancaria en Manizales a cuyo servicio he dedicado toda una vida, me brinda la oportunidad y el honor de presentar a los señores Delegados un saludo cordial y respetuoso, con ocasión de la clausura de este importante certamen.

Para la ciudad de Manizales ha sido muy grato tener como huéspedes visitantes a los más autorizados voceros de la Banca del país y que desde este empinado y enhiesto picacho andino se oiga la voz de la Asociación Bancaria sobre problemas de palpitante actualidad.

La capital de Caldas no ha sido ajena al desenvolvimiento de la Industria Bancaria de Colombia, ni se ha mantenido al margen del asombroso proceso que la ha transformado y engrandecido en las últimas cuatro décadas. Cuando todavía no se habían expedido las leyes normativas aconsejadas por el señor Kemmerer en 1923 ni este fundamental servicio público estaba controlado por la Superintendencia Bancaria, ya nuestros hombres de empresa, verdaderos precursores del progreso patrio, creaban a través de las felices iniciativas del Banco del Ruiz y del Banco de Caldas, sistemas ágiles y novedosos de crédito que permitían a las gentes desenvolver su actividad creadora y vigorizar la economía colombiana. Esa Banca de entonces, guiada solo por el espíritu práctico de sus fundadores, regida exclusivamente por una honesta concepción de la vida, emitió moneda, flotantizó empresas y puso al servicio de la comunidad recursos que sacaba de la nada y que resolvieron a su hora agudos problemas y delicadas situaciones. Cúan grato es rememorar ante éste tan importante auditorio los nombres para nosotros ilustres, de banqueros ejemplares, como lo fueron Manuel Mejía J, Sinforoso Ocampo G, Mepomuceno Mejía, Antonio Arango y Emilio Arias Mejía, para no

citar sino unos pocos exponentes de esa privilegiada generación de pioneros de la Banca Colombiana.

Ellos fueron los seguidores de quienes fundaron en Bogotá la Industria Bancaria, en la segunda mitad del siglo pasado, y que supieron aprestigiarla con actuaciones de tan relevado patriotismo, como la salvaguardia del honor nacional en Cartagena la heroica en 1898; son los antecesores de este grupo de jóvenes ilustrados y patriotas, que ahora la señorean con desvelo y patriotismo desde las más encumbradas posiciones, que son gente que llevan en su sangre y en su mente la tradición manizaleña, que se prolonga al servicio de la Patria con Eduardo Arias Robledo, Jorge Mejía Salazar, Arturo Gómez Jaramillo, Ernesto Arango Tavera, Jorge Mejía Palacio, Germán Botero de los Ríos, y tantos otros que no son inferiores a la tradición de banqueros que ha formado en la élite dirigente, lo que pudiéramos reclamar con orgullosa complacencia como la Escuela de Manizales.

Los Bancos, entre nosotros no han sido simples organismos de crédito, ni reguladores fríos y calculadores de una actividad lucrativa. Aquí el servicio público y la delicada misión de encauzar el ahorro y los depósitos hacia metas de progreso y bienestar han tenido cumplido propósito. Quien se detenga a mirar la historia con criterio retrospectivo, encontrará sin duda que se ha cumplido a cabalidad el aforismo de “amores son obras y no buenas palabras”. No ha habido ninguna empresa colectiva de bienestar público, en el pasado y en la hora presente, que no haya sido asistida y estimulada por los bancos que funcionan en la capital de Caldas. Cuando se emprendió la gesta heroica de construir las paralelas férreas desde el idílico Valle del Cauca hasta el pie mismo de las nevadas cumbres que son símbolo de nuestra alta y diáfana conciencia, los Bancos financiaron esa epopeya; más tarde la red vial para automotores fue posible mediante ágiles procesos de emisión de bonos, absorbidos y aprestigiados por la intervención de los bancos; los primeros pasos en la industrialización de Caldas se dieron bajo la égida protectora de los bancos y cuando después de un inexplicable receso de más de 30 años, vuelve a pensarse en la necesidad de industrializar este pueblo y de diversificar su producción para elevar su *standard* de vida, compete a la Banca hacer una vigorosa intervención que asegure la culminación exitosa de éste inaplazable proceso. Son los ban-

cos y las compañías de seguros, quienes ahora mismo están suscribiendo documentos oficiales de crédito que garantizan la estabilidad de las finanzas públicas y la oportuna ejecución de ambiciosos prospectos de desarrollo urbano. Díganlo si nó, las recientes emisiones de bonos del Departamento de Caldas y del Municipio de Manizales. Y será la Banca Colombiana, a través de sus distintos organismos públicos y privados, a la que corresponda impulsar la reforestación de nuestras hoyas hidrográficas, el revestimiento de bovinos en las laderas, el desarrollo hidroeléctrico, y tantas iniciativas que al par de la vivienda y del derecho al pleno empleo, servirán para transformar la vida del caldense, que es ante todo prototipo ejemplar del colombiano trabajador y empujoso.

Los bancos de Manizales no se distinguen tanto por la suntuosidad de sus sedes respectivas, que han contribuído notoriamente al embellecimiento de la ciudad, cuanto por el espíritu comprensivo y cooperador que distingue y orienta a quienes cumplen la moderna misión de otorgar crédito con la modalidad benéfica de supervigilar la inversión y garantizar que sea reproductivo y conlleve la liberación económica para quien asume el riesgo de trabajar con dinero prestado.

Después de que quienes dirigen los más importantes institutos de crédito en la Nación han expresado con voz autorizada sus anhelos de servicio y perfeccionamiento; cuando el eminente estadista que representa a la Asociación Bancaria ha planteado con franqueza y decisión los problemas económicos no sería procedente que este modesto colabrador vuestro entrara a analizar lo que ha sido exhaustivamente estudiado. Me corresponde una misión menos trascendental y más alegre, cual es la de desear que vuestra estadía haya sido grata y que al transpasar los umbrales de nuestras puertas eternamente abiertas, recordeis con emoción y con afecto, que abandonais un pueblo de gentes luchadoras y cordiales que os invitan a regresar con frecuencia a disfrutar de sus lares y ha recobrar con el contacto de su suelo fecundo, acogedor y generoso, esas perdidas fuerzas de los modernos prometeos, que os son tan necesarias para seguir sirviendo el ideal de una Colombia ennoblecida por el progreso, endurecida en el yunque fulgurante del trabajo y poseída por el amor a la libertad.

Señores Delegados: En esta tierra joven y pujante, no habéis encontrado el venerado polvo de la historia; ni los escenarios de épicas hazañas guerreras distraen vuestra atención de visitantes ilustrados; aquí todo es juvenil y diáfano como el color de nuestras cumbres, luminoso e ilímite como la profundidad de nuestro paisaje galardonado con la policromía del crepúsculo; aquí rendimos culto a la amistad y oficiamos cuotidianamente en el altar de un trabajo duro y vivificante que se compadece con las tradiciones ancestrales de quienes descuajaron la selva para hacer la Colombia nueva; en ninguna parte encontraréis más propicio escenario para vuestros empeños renovadores y constructivos; la mano que se tiende de hijosdalgos empeñados en honrar la memoria de los abuelos campesinos, lleva un corazón que palpita con amor patrio y que ha sabido sobreponerse al infortunio para engrandecer a Colombia. Con intensa emoción de compañero os despido en esta ocasión, haciendo votos por vuestra personal ventura, deseando que con frecuencia seáis de nuevo nuestros huéspedes muy ilustres y muy gratos. Esta es vuestra casa y en ella seréis siempre recibidos con júbilo.

INDICE

La Tercera Convención Bancaria	5
Saludo del doctor Fernando Londoño y Londoño	9
Discurso del doctor Jorge Restrepo Hoyos	15
Conclusiones de la Convención	29
Discurso del señor Luis Prieto	43